



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho de junio de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 2016 00441 00
DEMANDANTE: MARÍA ALIRIA BEDOYA ACEVEDO Y OTROS
DEMANDADO: PCA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE
ALIMENTOS S.A.S Y ARL SURA
LITISCONSORTE: JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE
ANTOQUIA

En el proceso ordinario laboral de la referencia, este Despacho observa que en el documento 23 del Expediente Digital, se encuentra la respuesta al Oficio N° 163 del 11 de mayo de 2013 dirigido a PCA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A.S, donde efectivamente allega constancia de pago de dictamen decretado ante la Facultad de Salud Pública de la Universidad de Antioquia cumpliendo su carga procesal, por lo anterior, se incorpora dicha respuesta al plenario y se pone en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EnjkDj-k6r1Kg2DjTwwx_KMBtH4eM_j76SaekTbfZV99MA?e=cCcqzZ

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 30 de junio de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del despacho.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que efectué todas las acciones tendientes a tramitar nuevamente la solicitud de calificación de pérdida de capacidad laboral ante la Facultad de Salud Pública de la Universidad de Antioquia toda vez que ya se encuentra acreditado el pago faltante, tal como había sido ordenado mediante auto del 11 de mayo de los corrientes, debiendo acreditar su trámite ante este Despacho en un término no superior a cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 97 del 9 de
junio de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria